



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIOS MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 9475

Chillán Viejo, 30 NOV 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

3.- Decreto Alcaldicio N° 7144 de fecha 14.09.2022, que Reconoce Directorio Asemuch Chillan Viejo periodo Agosto 2022 – Agosto 2024.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de funcionarios municipales en el cual informan que el Sr. Gabriel Moore Parra y Camila Seguel Caro harán uso de fuero por el día 30/11/2022, a contar de las 10:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 30/11/2022.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	GABRIEL MOORE PARRA	12	DOM
2	CAMILA SEGUEL CARO	18	TRANSITO

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMVI/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



30 NOV 2022